



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 762 -2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 04 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 18546-2017, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **Rosalva Prado Meléndez Vda. de Mendoza** solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio con **Unidad Catastral N° 05239**, que ha formado parte del predio matriz con Unidad Catastral N° 01243, adjuntando a su solicitud la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, con Resolución Administrativa N° 115-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27 de enero del 2005, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, entre otros, a favor de la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz**, para su uso en el predio denominado "María Laura", con Unidad Catastral N° 01243, para un área bajo riego de 4,7900 ha., con un volumen de agua otorgado de hasta 69 742,00 m³, proveniente del río Santa, predio ubicado en el Bloque de Riego El Cerrito, en el ámbito de la Comisión de Usuarios El Cerrito;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque de Riego El Cerrito; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 141-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles" para el valle de Virú, por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, la Oficina de Enlace Chao - Guadalupito de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 044-2017-ANA-ALA.OF.CHAO/KZNT, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y los antecedentes antes mencionados, concluye que resulta procedente **extinguir** la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 115-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz** y, en consecuencia, **otorgar** licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Rosalva Prado Meléndez Vda. de Mendoza**, respecto al predio denominado "María Laura", con **Unidad Catastral N° 05239**, para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 10 920,87 m³, para un área bajo riego de 0,8612 ha., con agua proveniente del río Santa, predio ubicado en el Bloque de Riego El Cerrito, con código PMVC-15/17-B22, en el ámbito de la Comisión de Usuarios El Cerrito, de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, políticamente ubicado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad; asimismo, el informe técnico concluye que es procedente **otorgar**



licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz**, respecto al predio denominado "**María Laura**", S/U.C., para aprovechar un volumen de agua otorgado de hasta 49 821,11 m³, para un área bajo riego de 3,9288 ha. (*remanente del predio con U.C. N° 01243*), con agua proveniente del río Santa, predio ubicado en el bloque, ámbito y ubicación política antes indicados;

Que, mediante Informe Legal N° 585-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, establece que el presente expediente ha sido tramitado conforme a Ley, opinando que es procedente emitir la resolución que extinga y otorgue la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, conforme a lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios establecida en la Resolución Administrativa N° 115-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz**, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Santa, a favor de **Rosalva Prado Meléndez Vda. de Mendoza**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua											
N°	Nombres y Apellidos		DNI	U.C.	Volumen de agua otorgado hasta (m ³)		Módulo (m ³ /ha.)				
1	Rosalva Prado Meléndez Vda. de Mendoza		29604614	05239	10 920,87		12 681				
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)			Ubicación Política			
			Total	Bajo riego	E		N	Departamento	Provincia	Distrito	
1	05239	María Laura	0,8612	0,8612	E	737 718	N	9 062 498	La Libertad	Virú	Virú
Datos del Bloque de Riego											
Nombre		El Cerrito				Código		PMVC-15/17-B22			
Área total (ha.)		386,8053		Área bajo riego (ha.)		386,6153		Volumen de agua (hm ³)		4,90	
Organización de Usuarios											
Junta de Usuarios		de Agua de la Cuenca del Río Virú					Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios		El Cerrito					Tipo		Agrario - Agrícola		
Comité de Usuarios		No aplica					Cuenca		Santa		
Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico											
N°	Origen	Superficial	Tipo	Río	Nombre	Santa		Volumen (m ³)			
1	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17L	E	739 753	N	9 065 836	Altitud (m.s.n.m.)	...		10 920,87	
Red de Riego		Canal de Derivación El Cerrito / L1 Ramal IV / L2 Ramal V									

Volumen de agua otorgado hasta (m ³)														
Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Río Santa	05239	1 577,10	1 187,72	1 013,75	687,20	600,99	468,23	299,60	407,12	581,39	1 053,18	1 332,96	1 711,64	10 920,87

Artículo Tercero.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola, proveniente del río Santa, a favor de la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de Uso de Agua													
N°	Nombres y Apellidos		DNI	U.C.		Volumen de agua otorgado hasta (m³)			Módulo (m³/ha.)				
1	Sucesión María Marina Arroyo Quiroz			49 821,11			12 681				
Datos del predio donde se hará uso del agua													
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide (Datum WGS 84 Zona 17L)				Ubicación Política				
			Total	Bajo riego	E	X		N	Y		Departamento	Provincia	Distrito
1	...	María Laura	3,9288	3,9288	E	737 764		N	9 062 655		La Libertad	Virú	Virú
Datos del Bloque de Riego													
Nombre		El Cerrito				Código			PMVC-15/17-B22				
Área total (ha.)		386,8053		Área bajo riego (ha.)		386,6153		Volumen de agua (hm³)		4,90			
Organización de Usuarios													
Junta de Usuarios		de Agua de la Cuenca del Río Virú				Clase			Productivo				
Comisión de Usuarios		El Cerrito				Tipo			Agrario - Agrícola				
Comité de Usuarios		No aplica				Cuenca			Santa				
Fuente de Agua Destinada Para el Aprovechamiento Hídrico													
N°	Origen		Superficial	Tipo	Río	Nombre		Santa		Volumen (m³)			
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17L	E	739 753	N	9 065 836		Altitud (m.s.n.m.)	...	49 821,11		
Red de Riego		Canal de Derivación El Cerrito / L1 Ramal IV / L2 Ramal V											



Volumen de agua otorgado hasta (m³)														
Fuente	U.C.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Río Santa	...	7 194,72	5 418,40	4 624,74	3 134,99	2 741,72	2 136,06	1 366,79	1 857,30	2 652,29	4 804,61	6 080,96	7 808,51	49 821,11

Artículo Cuarto.- Los titulares de las licencias de uso de agua superficial para uso de clase productivo, tipo agrario - agrícola se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua superficial y la tarifa correspondiente.

Artículo Quinto.- Inscribese la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a **Rosalva Prado Meléndez Vda. de Mendoza** y a la **Sucesión María Marina Arroyo Quiroz**; poniendo de conocimiento a la Comisión de Usuarios El Cerrito, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Firma manuscrita]
Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama